

**DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

F 2890

(LLENAR CON LETRA IMPRENTA)

USO EXCLUSIVO SII

NUMERO DE FOLIO DE REMISION

07

USO EXCLUSIVO SII

NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

**USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO**

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO TITULAR
03 20-11-2000	04 X	05	23 8.530.306-6

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101	COELLO	SALINAS	ELIAS	133 3.864.331-2	134 11,11
111	COELLO	SALINAS	SEGUNDO ARCADIO	143 2.987.547-2	144 11,11
121	COELLO	SALINAS	LUIS ORLANDO	153 2.051.615-1	154 11,11
131	COELLO	SALINAS	ANA MARIA	163 3.564.333-8	164 11,11
141	COELLO	SALINAS	OSCAR BENJAMIN	173 3.539.213-0	174 11,11
151	OTROS			183	184 44,45

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA			33 78.391.700-9	34 100
11				43	44
21				53	54
31				63	64
41				73	74
51				83	84

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

	NOMBRE COMUNA		CODIGO COMUNA	Nº ROL DE AVALUO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
08	QUINTA NORMAL	108	14107	77 03147-00012	78 N°	AÑO
	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO			NUMERO	DEPARTAMENTO	
06	COMANDANTE CHACON			16 5949	26	
	LOCAL	BOX	BODEGA	FECHA ESCRITURA	CNE	Nº REPERTORIO
36		46		700 20-11-2000	27 1	17 659

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

	MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO	PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
501	\$ 25.500.000.-	600 \$ 25.500.000.-	601 \$	602 \$
	MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO	PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
500	UF	605 UF	606 UF	607 UF

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otro domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, súrvase indicarlo a continuación.

	DOMICILIO POSTAL (obligatorio para sitios no edificados)			NUMERO
	DEPARTAMENTO	LOCAL	COMUNA	
66		96	88	76
86				

Evítense problemas, revise todos los datos registrados en este formulario ya que cualquier error podrá afectar su situación tributaria.

FIRMA DEL ADQUIRENTE O REPRESENTANTE LEGAL

56 TELEFONO:

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRESTAMO

PLAZO

604

603



PABLO A. GONZALEZ CAAMANO  
NOTARIO PUBLICO  
LA GRANJA  
SANTIAGO CHILE

**USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS	NUMERO	AÑO
100 61485	200 64789	300 2000
FECHA INSCRIPCION		
400 27 NOV. 2000		



FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

SEÑOR CONTRIBUYENTE: SI USTED DETECTA ALGUN ERROR EN LOS DATOS DE ESTE FORMULARIO, DEBERA REALIZAR LA RECTIFICATORIA DEL MISMO, SEGUN INSTRUCCIONES AL REVERSO, DE NO HACERLO PUEDE SER NOTIFICADO POR EL SII.

## INSTRUCCIONES DE LLENADO

### I. USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

- (con excepción de Inscripciones Especiales de Herencia o cualquier otra situación cuya escritura no sea autorizada en una Notaría, casos que deberán ser informados por el Conservador de Bienes Raíces).
- Se deben llenar tantos formularios 2890 como propiedades individuales se enajenen en una misma escritura.
  - Se debe registrar la fecha en que se llena el formulario e indicar con una "X" si es primera vez que se informa la transferencia o es una rectificatoria.
  - Se debe registrar el RUT del Notario Titular.
  - En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un VºBº del Notario informante.
  - Si las líneas disponibles no son suficientes para registrar los nombres de todos y cada uno de los enajenantes y/o adquirentes, en la sexta línea se registrará la expresión **OTROS**, no se indicará RUT y se registrará el porcentaje de derechos restante asociado a la transferencia.

### IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

- Los enajenantes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raíz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) enajenante(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por enajenante a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

### IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

- Los adquirentes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raíz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) adquirente(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por adquirente a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

### INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

- Se deben registrar los siguientes datos:
  - nombre y código de la comuna.
  - número de rol de avalúo asignado.
  - en caso que se trate de un nuevo predio generado a partir de una subdivisión, un loteo, un edificio o condominio acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, que a la fecha de la transferencia no tenga número de rol de avalúo individual asignado por el SII, se deberá registrar el número y año del Certificado de Asignación de Roles emitido por el SII (F2893). El Notario tendrá la obligación de exigir el referido certificado en los casos anteriormente citados.
  - dirección completa,
  - fecha de la escritura,
  - código de la naturaleza de la escritura, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Naturaleza
1	COMPROVANTA

Código	Naturaleza
2	INSCRIPCION ESPECIAL DE HERENCIA

Código	Naturaleza
3	OTRA

- número de repertorio,
- monto total de la enajenación (expresado en \$ ó en UF),
- monto pagado al contado, y
- detalle del crédito, indicando el monto a pagar durante el primer y segundo año, en el caso de compraventas sin crédito o mutuo hipotecario o bien, el número de meses plazo para liquidar la deuda, cuando se trate de compraventas con crédito o mutuo hipotecario, todo expresado siempre en el mismo tipo de moneda.

Se debe solicitar a alguno de los adquirentes que firme el formulario y registre su teléfono y domicilio postal o casilla si desea recibir su aviso recibo para el pago de contribuciones, en una dirección distinta a la de la propiedad enajenada. Es obligación registrar esta dirección o casilla cuando el bien raíz enajenado sea un sitio no edificado.

### OBSERVACIONES

### II. USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

- Se deben registrar las fojas, el número, el año y la fecha en que se anotó la inscripción de dominio en el registro de propiedad.
- En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un VºBº del Conservador o del funcionario autorizado por él para el llenado del formulario.

El Conservador de Bienes Raíces debe remitir la presente información a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su domicilio, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquel en que se practicó la inscripción en el Registro de Propiedad.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ SANCIONADO SEGUN LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

TANTO EL NOTARIO COMO EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES INFRAKTOS, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE CADA UNO ASUME SU RESPONSABILIDAD RESPECTIVA.

### RECTIFICATORIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL F2890

Sr. Contribuyente:

Si usted detecta alguna inconsistencia en la información registrada en este formulario deberá solicitar en la Notaría donde le otorgaron la escritura pública, le emitan un nuevo F2890 donde se rectifique la información.

Si el Notario, al momento de rectificar la información contenida en el F2890, verifica que la escritura se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, deberá remitir el nuevo formulario directamente a la Regional que le corresponde a su jurisdicción.